



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1-peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1953

Lunes, 25 de mayo

Número 116

## Presidencia del Gobierno

### ORDEN

Excmos. Sres.: Visto el expediente instruido al efecto, motivado por escrito propuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y relativo a la interpretación del párrafo segundo del artículo 20 del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto ley de 7 de julio de 1949,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el párrafo segundo del artículo 31 del mencionado Reglamento de Dietas y Viáticos, y de conformidad con la citada propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y con el informe del Ministerio de Hacienda, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 20 del Reglamento citado, se reputarán «países limítrofes o cercanos de España» todos aquellos que se hallen comprendidos dentro de un círculo que tenga como Centro Madrid y como radio una distancia de 1.750 kilómetros. Por tanto, al ampliarse en el sentido indicado el concepto legal de «países limítrofes o cercanos de España» dado por la Orden de esta Presidencia de 5 de octubre de 1950, quedará derogada la Orden citada a partir de la publicación de la presente.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1953.—  
Carrero.—Excmos. Sres. Ministros.  
(Del B. O. del E. número 141)

## Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del 27 de febrero de 1953.

Aprobar una Moción de la Presidencia sobre inclusión de los trabajadores de Construcción y Obras Públicas al servicio de la Diputación, en el Montepío nacional de esta clase de trabajadores.

Conceder la jubilación de oficio al funcionario de la Corporación D. Edmundo Santamaría Bravo, Jefe de Negociado de 2.<sup>a</sup> clase.

Id. id. al Peón caminero de las carreteras provinciales D. Bonifacio Melgosa del Val.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Jefatura de Obras Públicas el Plan de conservación de caminos vecinales para el ejercicio de 1953.

Aprobar la propuesta del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales sobre desglose de las obras de fábrica en el proyecto de camino de Rábanos a Villamudría, para acelerar la construcción de éste.

Devolver al contratista de las obras de empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora

para la reparación del camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia por Olmos de Atapuerca, Atapuerca, Agés y Santovenia de Oca a Arlanzón, D. Julián Antolín Expósito, la fianza que constituyó en la Caja de fondos provinciales.

Adjudicar a D. Juan José Cárcamo, vecino de Tardajos, las obras de acopios, empleo y consolidación de piedra destinada a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 6,206 de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón a Cucho, correspondiente al ejercicio de 1953.

Id. a D. Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Burgos, las obras de acopios de piedra y riego superficial destinado a la reparación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Roa por Villafruela al límite de la provincia.

Id. a D. Esteban Uzquiza Escolar, vecino de Belorado, las obras de riego superficial asfáltico para la reparación del firme de los kilómetros 25,400 al 27 (travesía de Belorado), de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

Conceder al Ayuntamiento de Buniel una subvención de 10.000 pesetas para la construcción de una casa-vivienda para el Médico, la que se abonará cuando esté hecha e inaugurada.

Ratificar el acuerdo adoptado por la presidencia en virtud de propuesta de la Comisión recaída en la mo-

ción por el propio Sr. Presidente presentada en colaborar con el Estado en la confección del Catastro de Rústica en los términos prevenidos en la Orden de 19 de enero de 1953.

Enajenar, mediante subasta pública, bajo el tipo de 40.000 pesetas, el coche «Opel» de la Corporación.

Quedar enterada de haber sido publicado el nuevo Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que en lo sucesivo se observen las prescripciones del nuevo Reglamento.

Aprobar la última certificación de obra ejecutada de terminación del camino vecinal de Tablada del Rudrón a la carretera de Burgos a Peñacastillo, que se halla pendiente de pago.

Aprobar la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio de 1952, y expresar la identificación de la Corporación con el punto de vista expuesto por el Sr. Presidente por lo que se refiere al destino que deberá darse al superávit que arroja dicha liquidación.

Burgos, 27 de febrero de 1953.—El Secretario general interino, Jesús Martínez.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

## Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1 de junio próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Retirados de tropa por edad y extraordinarios.

Día 2.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Jefes y Oficiales, Retirados por edad y extraordinarios.

Día 5.—Montepío Militar letras A a Ll.

Día 6.—Montepío Militar letras M a Z.

Día 8.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana de diez a trece única y exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases Pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 8 después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

## Providencias Judiciales

### Requisitoria

Manuel Monteserín Clemente, hijo de padres desconocidos, natural de Burgos, de profesión hojalatero componedor, con residencia ambulante, de 27 años de edad, estatura 1'660 metros, últimamente se sabe estuvo en la provincia de Santander, el cual se halla sujeto a expediente por haber faltado a concentración a filas a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en la citada Caja, ante el Juez Instructor D. Carmen Alonso Martínez, con destino dicha Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectuara.

Burgos, 20 de mayo de 1953.—El Juez Instructor, Carmen Alonso Martínez.

## Anuncios Oficiales

### Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

#### ANUNCIOS

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D.ª Natividad Ruana Martínez en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de piedra artificial, sita en esta capital,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Burgos, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes, en el expediente promovido por la firma «Industrias Gómez Cuende», S. A.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la empresa citada, para instalar un martillo pilón, en sus talleres de fundición y mecánicos, de esta capital, el cual será utilizado exclusivamente para necesidades de la propia industria.

Burgos, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

### Alcaldía de Sargentos de la Lora

Terminado el repartimiento de carnes frescas y saladas de este Ayuntamiento, estará expuesto al público en esta Secretaría durante quince días hábiles.

Durante el plazo de exposición al público y tres días después se admitirán las reclamaciones que produzcan por las personas comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y se presentará en

la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados, pues terminados éstos no se admitirá ninguna.

Sargentos de la Lora, a 20 de mayo de 1953.—El Alcalde, Constantino Rodríguez.

#### Alcaldía de Tubilla del Agua

Terminado el repartimiento de carnes frescas y saladas de este Ayuntamiento, estará expuesto al público en esta Secretaría durante quince días hábiles.

Durante el plazo de exposición al público y tres días después se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados, pues terminados éstos no se admitirá ninguna.

Tubilla del Agua, a 20 de mayo de 1953.—El Alcalde, Félix Padilla.

#### Alcaldía de Gamonal de Río Pico

Confeccionado el repartimiento para la extinción de plagas del campo de este término municipal, para el año de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gamonal de Río Pico, a 20 de mayo de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

#### Alcaldía de Ibrillos

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica de este Municipio, que han de servir de base para el reparto de la contribución territorial para el próximo año de 1954 quedan expuestos al público en la la Secretaría del

Ayuntamiento, por el plazo de 15 días con objeto de que puedan ser aximnados por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Ibrillos, 12 de mayo de 1953.—El Alcalde, Jesús García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castildelgado y Salas de Bureba.

#### Alcaldía de Cueva de Juarros

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1952, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local en vigor, advirtiendo que, pasado el plazo dicho y ocho días más, no se admitirá ninguna.

Cueva de Juarros, 16 de mayo de 1953.—El Alcalde, Juan Palacios.

#### Alcaldía de Solduengo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Solduengo, 18 de mayo de 1953. El Alcalde, Alejandro Ortiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Vegas y Vileña.

#### Alcaldía de La Aguilera

A instancia de Antonio Hernández García, mozo del reemplazo actual, y en cumplimiento de lo pre-

venido en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que Victorino Hernández García, hermano del referido mozo, se encuentra ausente y en ignorado paradero, desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del mismo Reglamento.

En su consecuencia, exhorta y requiere, tanto al presunto ausente, como a cualquiera otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado D. Victorino Hernández García.

En La Aguilera, a 18 de mayo de 1953.—El Alcalde, Mariano Iglesias.

#### Alcaldía de Fuentespina

Instruido expediente de habilitación de créditos, con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles en cumplimiento a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Fuentespina a 18 de mayo de 1953.—El Alcalde, Fermín Salinero.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

##### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos, por rústica, Cebrecos, a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 28 de abril de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recauda-

ción, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 30 de mayo de 1953, en Cebreco, a las 11 horas.

#### Bienes que se subastan

Vecinos de Tordueles.—Una finca al polígono 21, parcela 61, al paraje Ladera Cabezas, de 5'65 áreas, sin parcelar y no constan linderos, en 37'40.

Otra al 21, parcela 64, al mismo paraje, de 5'65 áreas, sin parcelar y no constan linderos, en 37'40.

Otra al 21, parcela 77, paraje Ladera Cabezas, de 5'65 áreas, sin parcelar, en 37'40.

Otra al 21, parcela 78, al mismo paraje, de 5'65 áreas, sin parcelar, en 37'40.

Otra al 21, parcela 79, al mismo paraje, de 5'65 áreas, sin parcelar, en 37'20.

Otra al 21, parcela 80, al mismo paraje, de 5'65 áreas, sin linderos sin parcelar, en 37'20.

Otra al 21, parcela 81, al mismo paraje, de 5'65 áreas, sin linderos, en 37'40.

Otra al 21, parcela 82, al mismo paraje, de 5'65 áreas, sin linderos, en 37'40.

Otra al 21, parcela 84, al mismo paraje, de 5'65 áreas, está sin parcelar, sin linderos, en 37'40.

Otra al 22, parcela 22, paraje Picón Valdemiro, de 13'80 áreas, sin linderos, en 60'08.

Otra al 22, parcela 23, al mismo paraje, de 13'80 áreas, sin linderos, en 60'08.

Otra al 22, parcela 24, al mismo paraje, de 13'80 áreas, sin linderos, en 60'08.

Otra al 22, parcela 25, al mismo paraje, de 13'80 áreas, linda N. María Luisa Arroyo, S. desconocidos E. y O. no constan, en 60'08.

Otra al 22, parcela 30, al mismo paraje, de 13'80 áreas, N. Juan Arroyo, S. Benedicto Ciruelos, Este y Oeste no constan, en 60'08.

Otra al 22, parcela 8, al mismo paraje, de 13'80 áreas, N. Teodosio Romero, S. Esperanza Arauzo Este y Oeste no constan, en 60'08.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días si-

guientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Lerma, a 28 de abril de 1953.  
El Recaudador, Félix Miguel Gil.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta región militar

#### Expediente de compra número A 27/53

Necesitando adquirir, por concierto directo, para atender a las necesidades de los Parques de Intendencia de Burgos y Vitoria y Depósitos de Intendencia de Bilbao, Logroño, Santander y Pamplona, cebada o avena, paja para pienso, leña para hornos y leña para ranchos, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las doce horas del día 3 del próximo junio, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencias Militares, Jefatura de los Servicios de Intendencia de la sexta región militar, donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de regir esta adquisición y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 74, de fecha 31 de marzo último.

Asimismo se expone en los tablones de anuncios de los sitios de costumbre el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 20 de mayo de 1953.

## DE DIEGO

GESTORIA ADMINISTRATIVA  
HABILITACION DE CLASES PASIVAS  
AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIALES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita; compravende fincas; traspasa comercios e industrias.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—BURGOS